

Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN EN EL CEIP ANDALUCÍA DE FUENGIROLA (MÁLAGA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y por el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se da por enterado de la Resolución de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se declara de emergencia la actuación de la obra para apuntalamiento de forjado de planta baja del edificio a realizar en el CEIP ANDALUCÍA de Fuengirola (Málaga), con un gasto real de la actuación ejecutada de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.999,97 euros) IVA incluido.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 26 de febrero de 2019
EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

A petición formulada por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga) al haberse detectado por los técnicos municipales graves daños estructurales en la planta baja del edificio principal del centro, se cursa visita por los Técnicos de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga.

A raíz de dicha visita, se emite propuesta técnica por el Administrador de la Oficina Técnica de dicha Gerencia, en la que se comprueba que algunos de los forjados han perdido toda su capacidad portante, pudiéndose producir el colapso de la estructura en cualquier momento, lo que requiere de una actuación de emergencia a fin de evitar el peligro existente en el forjado del edificio principal y eliminar la existencia de riesgo inminente, aportando condiciones de seguridad al entorno que garanticen, fundamentalmente, la seguridad de las personas, a la vez que posibiliten la regularización del normal funcionamiento académico. Dicha propuesta es validada por la Directora de Obras y Construcciones Educativa de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 11 de diciembre de 2018.

Por todo lo expuesto, la Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, aprobados por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, acordó, con fecha 27 de diciembre de 2018, declarar de emergencia las actuaciones precisas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP. El gasto real de las actuaciones ejecutadas asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.999,97 euros) IVA incluido, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Propuesta Técnica de la actuación a ejecutar, emitida por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Málaga, con el visto bueno de la Directora de Obras y Construcciones Educativas de dicha Agencia, de fecha 11 de diciembre de 2018.
- Diligencia de existencia de crédito.
- Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Informe Técnico de la actuación ejecutada, de fecha 1 de febrero de 2019, emitido por el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Málaga.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 19 de febrero de 2019
El Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Fdo.: Diego Manuel Talavera Sánchez.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 19 de febrero de 2019
El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Fdo.: Manuel Cortés Romero.